

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14634 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Pontevedra, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 42/2011 se ha dictado a instancias de Vigo Vending, Sociedad Anónima, en fecha 5 de Abril de dos mil once, auto de declaración de concurso del deudor, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Porriño.

Segundo.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número Uno de Pontevedra, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5, Pontevedra.

Pontevedra, 5 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110029444-1